

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

7932 *Resolución de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se concede la renovación de becas concedidas para la realización de estudios de Máster en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2009-2010.*

Por Resolución de 15 de julio de 2009 («BOE» del 1 de agosto) de la Dirección General de Política Universitaria se concedieron becas para la realización de estudios de Máster en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2009-2010.

De conformidad con lo establecido en el apartado 9.2 de la Orden EDU/2543/2009, de 2 de septiembre, de convocatoria del Programa («BOE» de 24 de septiembre), una vez evaluados los informes emitidos por los becarios y sus directores en las Universidades receptoras, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder la renovación por un segundo año de las becas relacionadas en el Anexo, en las condiciones indicadas en el mismo.

Segundo.—La financiación de las becas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado, por un importe total de 238.000,00 euros de los cuales 133.600,00 será con cargo al ejercicio 2010 y 104.400,00 con cargo al ejercicio 2011, con el desglose que se indica a continuación:

	Dotaciones mensuales	Tasas de matrícula	Total anualidad
Anualidad 2010.	63.600,00	70.000,00	133.600,00
Anualidad 2011.	104.400,00		104.400,00

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los presupuestos generales del Estado.

Tercero.—La aportación en concepto de gastos de matrícula o tasas académicas será transferida a la Comisión Fulbright quien se encargará de abonarla directamente a las universidades de destino de los becarios.

Cuarto.—Los beneficiarios de estas becas están obligados al cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente convocatoria del Programa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 30 de abril de 2010.—El Director General de Política Universitaria, Juan José Moreno Navarro.

ANEXO

Becario	Referencia	NIF	Organismo	Fecha inicio	Fecha fin	Mensualidad	Tasas de matrícula
AREVALO IBAÑEZ, ESTEBAN	MFU2008-0026	70907979Z	UNIVERSITY OF ARKANSAS	11-AGO-2010	09-AGO-2011	1500,00	7000,00
CASLA SALAZAR, KOLDO ANDONI	MFU2008-0021	72496495N	DENVER UNIVERSITY	07-SEP-2010	06-SEP-2011	1500,00	7000,00
ESTEVE LLORENS, ANA	MFU2008-0025	20018050T	VIRGINIA COMMONWEALTH UNIVERSITY	06-AGO-2010	04-AGO-2011	1500,00	7000,00
MARTIN DE ALMAGRO INIESTA, MARIA	MFU2008-0033	70582135B	UNIVERSITY OF MICHIGAN	16-AGO-2010	14-AGO-2011	1500,00	7000,00
MARTINEZ ARRANZ, RAUL	MFU2008-0020	71121011C	NEW YORK UNIVERSITY	04-SEP-2010	03-SEP-2011	1500,00	7000,00
MELLADO CORRIENTE, MARINA	MFU2008-0011	30960345E	NEW YORK UNIVERSITY	04-SEP-2010	03-SEP-2011	1500,00	7000,00
MERINO DIEZ, LAURA	MFU2008-0001	47491360V	MONTEREY INSTITUTE OF INTERNATIONAL STUDIES	23-AGO-2010	21-AGO-2011	1500,00	7000,00
SALVADOR LOPEZ, PABLO	MFU2008-0038	44867977Z	MONTEREY INSTITUTE OF INTERNATIONAL STUDIES	23-AGO-2010	21-AGO-2011	1500,00	7000,00
SEVILLA GUILLEN, RAQUEL	MFU2008-0019	70054202C	STATE UNIVERSITY OF NEW YORK	18-AGO-2010	16-DIC-2010	1500,00	7000,00
TOUZON CALLE, IRIA	MFU2008-0023	35316044G	NEW YORK UNIVERSITY	29-AGO-2010	27-AGO-2011	1500,00	7000,00